



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

7a. REUNION – 7a. SESION ORDINARIA –29 DE MAYO DE 2008

Presidencia del señor concejal Juan Pedro Tunessi

Secretario: señor Raúl Mario Vidal

Prosecretario: señor Sergio Massarella

CONCEJALES PRESENTES

BRUSA, Marta Stella Maris
CASTAÑO, Marta Noemí
CICCOLA, Marcelo Nicolás
CURINO, Alejandro
DE LEO, José Andrés
ESPINA, Soledad
FIGUEROA, Héctor
LEIVA, Juan Bautista
LLITERAS, Fabián
MARTINEZ, Norberto Antonio
OBIOL, Esteban
OCAÑA, Carlos Eduardo
OLIVERA, Mirta Elsa
QUARTUCCI, Elisa Virginia
RETTA, Oreste Eduardo
RUIZ, Julio Alberto
SANGRE, Emilio Alberto
SARTOR, Aloma Silvia
TUNESSI, Juan Pedro
URSINO, Roberto Francisco
USABIAGA, Esteban Mario
VEROLI, Gerardo

AUSENTES CON AVISO

CIVITELLA, Ana Concepción
ROMERO, María José

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(Pág.3)
- 2 - Asuntos Entrados.
 - I - Comunicaciones Oficiales.(Pág.3)
 - II - Proyectos Presentados.(Pág.5)
 - III - Pedidos de Particulares.(Pág.6)
 - IV - Despachos de Comisión.(Pág.7)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal los actos conmemorativos del 80 Aniversario de la llegada de la primera imagen de San Silverio a Ingeniero White, Exp. 510-HCD-2008.(Pág.7)

-Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el Torneo Intercolegial, Exp. 273-HCD-2008.(Pág.8)

PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES,

DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Proyecto de comunicación por el que se solicita informe al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, sobre la construcción de la Terminal de Ómnibus, Exp. 482-HCD-2008.(Pág.8)

-Proyecto de comunicación por el que se solicita informe al Departamento Ejecutivo sobre la construcción de la Terminal de Ómnibus, Exp. 483-HCD-2008.(Pág.9)

-Proyecto de ordenanza por el que se declara de Interés Municipal la IV Jornadas Provinciales de Cooperativismo para Profesionales en Ciencias Económicas, Exp. 280-HCD-2008.(Pág.9)

3 - Tratamientos sobre Tablas.(Pág.)

I - Proyecto de ordenanza facultando al Departamento Ejecutivo a eximir del pago de la Tasa de Alumbrado y Limpieza a pensionados y personas de bajos ingresos, Exp. 535-HCD-2008.(Pág.9)

II - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca el documental audiovisual sobre la “identidad del pueblo Whitense” en relación a su patrono San Silverio, Exp. 537-HCD-2008.(Pág.10)

III - Proyecto de resolución referido a la evolución de la construcción de multifamiliares en Bahía Blanca desde enero de 2008, Exp. 538-HCD-2008.(Pág.10)

IV - Proyecto de comunicación requiriendo informe respecto a incrementos en el monto de los auspicios bimestrales de la Tasa de Seguridad e Higiene, Exp. 539-HCD-2008 anexado con Exp. 554-HCD-2008.(Pág.10)

4 - Orden del Día.

I - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 169-HCD-2008 al Archivo, referido a la presentación efectuada por el Sr. Jorge Cabrera, manifestando su posición respecto del actuar de los Tribunales loca-

les y del Sr. Intendente.(Pág.10)

II - Proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación efectuada por la firma “La Fotto” al Jardín Maternal Petete de electrodomésticos, Exp. 382-HCD-2008.(Pág.10)

III - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 1.808-HCD-2007 al Archivo, referido a la solicitud de ejecución de la red de desagües cloacales en la calle Sívori.(Pág.10)

IV - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 1.432-HCD-2004 al Archivo, referido a la solicitud de un plan de pago para abonar la deuda por Obras Básicas realizada por el Sr. Fulgencio Julián Plaza.(Pág.11)

V - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 1.140-HCD-2007 al Archivo, referido a un plan de pago para abonar la deuda por Obras Básicas efectuada por el Sr. Luis Renda.(Pág.11)

VI - Proyecto de ordenanza modificando el nombre de calles incluidas en la Ordenanza N° 3889 en Villa Harding Green, Exp. 281-HCD-2008.(Pág.11)

VII - Proyecto de resolución por el que se ratifica la Resolución, mediante la cual se solicita a la empresa Aerolíneas Argentina el mantenimiento y la consolidación del Centro Técnico de Mantenimiento, Exp. 198-HCD-2008.(Pág.11)

VIII - Proyecto de comunicación por el que se solicita a la Agencia de Desarrollo Municipal la amplia difusión de los créditos blandos bonaerenses del denominado Programa BAInnova, Exp. 380-HCD-2008.(Pág.11)

IX - Proyecto de ordenanza por el que se incorpora a la nómina de subsidios a Entidades del Sector Público y Privado a la Entidad sin fines de lucro “Estaciones del Alma”, Exp. 208-HCD-2008.(Pág.11)

X - Proyecto de ordenanza por el que se le otorga la distinción “Medalla al Mérito” al Sargento de la Policía

- de la Provincia de Buenos Aires, Rubén Cabral, Exp. 9-HCD-2008. (Pág.11)
- XI - Proyecto de ordenanza modificando el Reglamento sobre ascensores, Exp. 1.134-HCD-2007.(Pág.11)
- XII - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo a efectuar la cancelación de la deuda que mantiene con el Sr. Juan Martín Medrano, por la impresión y encuadernación de 7 libros de la Terminal de Ómnibus "San Francisco de Asís", Exp. 1.594-HCD-2007.(Pág.12)
- XIII - Proyecto de ordenanza por el que se deroga la Ordenanza N° 14.440, referida al estacionamiento de una estructura edilicia ubicada en la vía pública, Exp. 917-HCD-1997.(Pág.12)
- XIV - Proyecto de decreto por el que no se acepta lo solicitado por el Sr. Daniel Scorolli, referido a la eximición de pago de los derechos de ocupación, Exp. 434-HCD-2007. (Pág.12)
- XV - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 1.483-HCD-2007 al Archivo, referido al Plan de Pago por Tasas Municipales que registra el Sr. José Luis Pepa.(Pág.12)
- XVI - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 734-HCD-2005 al Departamento Ejecutivo, referido a un emprendimiento vinculado con la práctica de paintball.(Pág.12)
- XVII - Proyecto de decreto por el que se informa a la Familia Satti que el Departamento Catastro ha emitido un informe a lo solicitado para la construcción de una Iglesia Católica, Exp. 1.326-HCD-2005. (Pág.12)
- XVIII - Proyecto de ordenanza pavimentación y cordón cuneta en calle Barrio Patagonia, Exp. 387-HCD-2008.(Pág.12)
- XIX - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 66-HCD-2006 al Archivo, referido a la recategorización de en-

fermeras al plantel de Unidades Sanitarias.(Pág.12)

- XX - Proyectos de decreto otorgando los beneficios de la Ordenanzas N° 8193 y 12.599 a distintos vecinos de la ciudad, Exptes. 1.322-HCD-2004; 358 y 742-HCD-2005; 205 y 1.652-HCD-2006; 291, 294, 327, 328 y 352-HCD-2008.(Pág.12)
- XXI - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 995-HCD-2007 al Archivo, referido a la clausura de puestos ambulantes.(Pág.13)
- XXII - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 2.093-HCD-2006 al Archivo, referido al pago de la obra de iluminación de la intersección de las calles Alsina y Bompland, solicitado por la Sra. Estela María Romanello.(Pág.13)
- Apéndice.(Pág.14)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los veintinueve días del mes de mayo de 2008, a la hora 15:50.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Damos inicio a la sesión, por Secretaría se toma lista.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Se encuentran ausentes con aviso las concejales Civitella y Romero.

2

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Exp. 0/00/940/2008: Rul, Juan Carlos solicita se revea importe por tasas municipales.(Con sus

antecedentes Exp. 1.237-HCD-2006).

-Promulgando con el N° 14.717: por el que se modifica el Artículo 1° de la Ordenanza N° 5228.

-Con el N° 14.718: por el que se autoriza la aceptación cedida al Instituto Cultural de la ciudad de Bahía Blanca.

-Con el N° 14.719: por el que se declara de Interés Municipal el Ciclo de Concierto denominado "Guitarras al Aire".

-Con el N° 14.720: por el que se declara bienes de Interés Históricos Culturales a la colección de "Carruajes Antiguos" y el ejemplar "Aguaribay".

-Con el N° 14.721: por el que se dispone la baja de la deuda que por tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública de la propiedad de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos.

-Con el N° 14.722: por el que el 50% de la asignación otorgada al Patronato de la Infancia Hogar proveniente de la recaudación del sistema medido y pago en la vía pública, se destinará al financiamiento de un programa para las familias de menores internados en la institución.

-Con el N° 14.723: por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo a efectuar la transmisión onerosa del bien marca Chevrolet para la compra de una ambulancia municipal.

-Con el N° 14.724: por el que se exime a la Iglesia Católica Arzobispado de Bahía Blanca del pago de los derechos de construcción.

-Con el N° 14.732: por el que se incluye en el Registro Municipal para la Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano del Partido de Bahía Blanca la totalidad del edificio Colegio María Auxiliadora.

Respuestas Recibidas: A la ordenanza que corría por el Exp. 1.245-HCD-2003, reservando el nombre de "Antonio Alberto Menghini" para el Centro de Salud al inaugurarse en General Daniel Cerri.

-A la minuta de comunicación que corría por el Exp. 1.609-HCD-2004, solicitando al Departamento Ejecutivo que invite al encargado de la carrera de Medicina a formar parte de la Comisión Municipal de Salud.

-A la que corría por el Exp. 1.292-HCD-2006, solicitando la colocación de carteles nomencladores en el Barrio Alamos II en jurisdicción de la Delegación Norte.

-A la que corría por el Exp. 724-HCD-2007, solicitando la colocación de nomencladores en diversas esquinas de los Barrios Sesquicentenario, Alamos y SOSBA.

-A la resolución que corría por el Exp. 1.905-HCD-2007, solicitando al Departamento Ejecuti-

vo instrumento un subsidio para equipamientos de los Bomberos Voluntarios del partido de Bahía Blanca

-Se depositan en Secretaría.

-Del Departamento Ejecutivo:

-Exp. 518-HCD-2008: Autorizando la obra extensión de la red de gas natural domiciliario en calles Coulin y Santa Cruz.

-Exp. 519-HCD-2008: Autorizando a la Empresa Bloques del Parque a realizar la obra de construcción de pavimento intertrabado en la calle Gallego Mora 3200.

-Exp. 520-HCD-2008: Heraldo, Heriberto. Solicita eximición del pago por obra de gas y cloacas.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 522-HCD-2008: APYME. Parque Industrial Tecnológico insumos de salud.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 523-HCD-2008: Sazo Márquez, Gustavo Rodolfo. Solicita renovación de prórroga pago de deuda por obra de pavimento.(A la Comisión Primera de Hacienda).

-Exp. 524-HCD-2008: Aprobando en todas sus partes el Convenio de Cesión en comodato entre Comuna y el Sr. Antonio Eduardo Ojeda.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 533-HCD-2008: Arresse, Antonio Arolt. Solicita eximición del pago de impuestos.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 549-HCD-2008: Departamento Vialidad. Proyecto de ordenanza ampliación de red de desagües cloacales en Villa Muñiz.

-Exp. 550-HCD-2008: Stojan, Kodeija solicita habilitación para criadero de chinchillas.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 551-HCD-2008: Cediendo inmueble al Sindicato de Trabajadores Municipales.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Primera de Hacienda y Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 552-HCD-2008: Autorizando la superación en altura de la vivienda unifamiliar ubicada en calle Rawson entre Las Heras y Ramón y Cajal. (A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Proyectos Presentados para su nuevo Tratamiento:

-Exp. 1.273-HCD-1991: Autorizando el uso de cantina en el Parque de Mayo a la Institución AYUDA-LE.

-Exp. 651-HCD-2004: Otorgando un Plan de Pago al Sr. Sebastiano Cacciatori.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización y Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.811-HCD-2006: Autorizando una prórroga de pago por la deuda de obra de pavimento de calle Di Sarli a la Sra. Susana Beatriz Rojas.(A las Comisiones Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.220-HCD-2007: Aprobando el Convenio de Cesión en Comodato celebrado entre la Comuna y la Sra. Elisa Mora.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Primera de Hacienda y Educación, Cultura y Acción Social).

II

Proyectos Presentados

-Exp. 534-HCD-2008, proyecto de resolución expresando posición contraria a la realización del proyecto para el funcionamiento del tren de alta velocidad, autoría del concejal Martínez.(A la Comisión de Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social).

-Exp. 535-HCD-2008, proyecto de ordenanza facultando al Departamento Ejecutivo a eximir del pago de la Tasa de Alumbrado y Limpieza a pensionados y personas de bajos ingresos, autoría del concejal Usabiaga acompañado de los concejales (A la Comisión de Presupuesto).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 537-HCD-2008, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca el documental audiovisual sobre la "identidad del pueblo Whitense" en relación a su patrono San Silverio, autoría de la concejala Sartor acompañada de los concejales (A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la pala-

bra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 538-HCD-2008, proyecto de resolución referido a la evolución de la construcción de multifamiliares en Bahía Blanca desde enero de 2008, autoría de la concejala Sartor acompañada de los concejales (A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SRA. OCAÑA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 539-HCD-2008, minuta de comunicación respecto a incrementos en el monto de los auspicios bimestrales de la Tasa de Seguridad e Higiene, autoría del concejal Retta acompañado de los concejales (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Para solicitar la reserva de este expediente anexado con el Exp. 554-HCD-2008, para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva del mencionado expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Exp. 540-HCD-2008, minuta de comunicación solicitando la recuperación, puesta en valor y mantenimiento de la Plaza Italia ubicada en el Barrio San Roque de nuestra ciudad, autoría del concejal Ursino acompañado de los concejales Retta, Ocaña, Sartor, Olivera y Veroli.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 541-HCD-2008, minuta de comunicación solicitando la ejecución de la obra de gas natural en el Boulevard Juan B. Justo, autoría del concejal Ursino acompañado de los concejales Retta, Ocaña, Sartor, Olivera y Veroli.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 542-HCD-2008, minuta de comunicación solicitando la ejecución de la obra de red de agua en el Boulevard Juan B. Justo, autoría del concejal Ursino acompañado de los concejales Retta, Ocaña, Sartor, Olivera y Veroli.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 543-HCD-2008, minuta de comunicación solicitando la ejecución de la red de cloacas en el Boulevard Juan B. Justo, autoría del concejal Ursino acompañado de los concejales Retta, Ocaña, Sartor, Olivera y Veroli.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 544-HCD-2008, minuta de comunicación solicitando gestiones ante la Dirección de Vialidad Provincial por reparaciones en Ruta Provincial 007, autoría del concejal Ocaña acompañado de los concejales Retta, Sartor, Ursino, Olivera y Veroli.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 545-HCD-2008, proyecto de resolución solicitando controles en cantera ubicada en Villa Bondeu, autoría de la concejala Sartor acompañada de los concejales Retta, Ocaña, Ursino, Olivera y Veroli.(A la Comisión de Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 546-HCD-2008, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca el proyecto "Conociendo y valorando nuestra Ría. Una experiencia a través del arte", autoría de la concejala Olivera acompañada de los concejales Retta, Ocaña, Sartor, Ursino y Veroli.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 547-HCD-2008, proyecto de resolución referido a la localización de viviendas sobre el gasoducto ubicado en calle Ricchieri al 200 de la ciudad de Bahía Blanca, autoría de la concejala Sartor acompañada de los concejales Retta, Ocaña, Ursino, Olivera y Veroli.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 548-HCD-2008, proyecto de resolución solicitando el relevamiento de tendido de fibra óptica en la ciudad de Bahía Blanca, autoría de la concejala Sartor acompañada de los concejales Retta, Ursino, Olivera y Veroli.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 553-HCD-2008, proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Nacional la anulación del proyecto del tren de alta velocidad denominado COBRA que unirá a las ciudades de Buenos Aires, Rosario y Córdoba, autoría del concejal De Leo.(A la Comisión de Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social).

-Exp. 554-HCD-2008, minuta de comunicación

requiriendo informes sobre incremento de anticipo realizados por la Municipalidad en Tasa por inspección de Seguridad e Higiene, autoría de la concejala Quartucci acompañada del concejal Sangre.(A la Comisión de Presupuesto).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Para solicitar la entrada fuera de término del Exp. 562-HCD-2008.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo la entrada fuera de término de dicho expediente.

-Unanimidad.

-Exp. 562-HCD-2008, proyecto de ordenanza solicitando a las autoridades del C.G.P.B.B. la no autorización de ninguna operación del Buque Excelsior hasta tanto no estén los resultados de la Auditoría contratada con la firma Lloyd's Register, autoría del concejal Ocaña acompañado de los concejales Retta, Ursino y Veroli.(A la Comisión de Control y Preservación del Medio Ambiente).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Rechazada por mayoría.

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 521-HCD-2008: Pacheco, Osvaldo Chavez solicita plan de pagos.(A la Comisión Primera de Hacienda).

-Exp. 527-HCD-2008: Vecinos del Barrio Coronel Estomba presentan inquietud.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 530-HCD-2008: M.A.P.A. Bahía Blanca y A.P.A.S. solicita horas de estacionamiento mensuales.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Notas Recibidas:

-Nota de la Sociedad de Fomento y Cultura Barrios Bahía Blanca y Rosendo Lopez: Solicitan el reacondicionamiento de la estructura edilicia ubicada en calles Provincias Unidas y Balboa.(Con sus antecedentes Exp. 917-HCD-1997).

IV

Despachos de Comisión**INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS**

-Exp. 379-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, informe acerca de una fiesta realizada en un teatro de nuestra ciudad el día 10 de abril del corriente año.

-Exp. 381-HCD-2008, proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación de un DVD, con destino al Museo de Bellas Artes.

-Exp. 404-HCD-2008, proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación de diversos objetos con destino al Museo Ferrowhite.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 350-HCD-2008, proyecto de decreto por el que se solicita mejoras en el área del Arroyo Napostá.

-Exp. 351-HCD-2008, proyecto de comunicación por el que se solicita el mantenimiento de calles de tierras en jurisdicción de la Sociedad de Fomento Villa del Parque.

-Exp. 365-HCD-2008, proyecto de comunicación por el que se solicita la instalación de una luminaria económica en la calle Rosales a la altura del 271.

-Exp. 367-HCD-2008, proyecto de comunicación por el que se solicita reparación y/o reposición de juegos en la Plaza del Barrio Santa Margarita.

-Exp. 368-HCD-2008, proyecto de comunicación por el que se solicita la construcción de una pista de salud en el Barrio Cooperación II.

-Exp. 471-HCD-2008, proyecto de comunicación por el que se solicita el mejoramiento de la Plaza Cabo 1° Post Mortem Néstor Gorosito de Grünbein.

-Exp. 472-HCD-2008, proyecto de comunicación por el que se solicita la obra de desagües cloacales para los barrios Villa Talleres y Villa Serra.

-Exp. 473-HCD-2008, proyecto de comunicación por el que se solicita la construcción de la obra de cordón cuneta en calle del Boulevard Juan B. Justo de Ing. White.

-Exp. 509-HCD-2008, proyecto de resolución referido al predio ubicado en jurisdicción de la

Sociedad de Fomento de Villa Amaducci, perteneciente a la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires.

-Exp. 513-HCD-2008, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo, la colocación de luminarias económicas en distintos sectores de Grünbein.

-Exp. 514-HCD-2008, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo, la realización de la obra extensión de red de agua potable para vecinos del Barrio Punta Blanca.

-Exp. 515-HCD-2008, proyecto de comunicación por el que se solicita la construcción de un refugio para la espera de colectivos, en la intersección de Quinto Astolfi y Rafael Obligado.

-Exp. 516-HCD-2008, proyecto de comunicación por el que se solicita la extensión del servicio de recolección de residuos a varias calles del Barrio Punta Blanca.

-Exp. 517-HCD-2008, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo, el cercado, limpieza e iluminación del predio ubicado en Villa Amaducci.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SALUD PUBLICA

-Exp. 440-HCD-2008, proyecto de resolución por el que se solicita al Ministerio de Salud, la designación de un profesional para la Unidad de Fonoaudiología del Hospital Dr. José Penna.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 115-HCD-2002, proyecto de decreto remitiendo al Departamento Ejecutivo el , referido al pedido de eximición de pago de los derechos de Cementerio realizado por la Sra. Alicia Guarnaccia.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 510-HCD-2008, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal, los actos conmemorativos del 80 aniversario de la llegada de la primera imagen de San Silverio a Ingeniero White.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 273-HCD-2008, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el Torneo Atlético Intercolegial.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SEGURIDAD PUBLICA

-Exp. 371-HCD-2008, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre el estado en que se encuentra la seguridad en el cementerio local.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 999-HCD-2007, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente, referido a la construcción de veredas en distintos sectores de la ciudad.

-Exp. 1.244-HCD-2007, proyecto de ordenanza

por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso "Depósito de Leña" en el inmueble sito en la calle Brasil 1.759.

-Exptes. 356, 357, 358, 359, 360, 361, 421, 422, 423, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 432-HCD-2008, proyectos de ordenanza por los que se incorporan inmuebles, al Patrimonio Municipal.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 1.093-HCD-2005, proyecto de ordenanza por el que se modifica la Ordenanza N° 14.211, referida al reconocimiento de la Sociedad de Fomento y Cultura Barrio Roca.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 996-HCD-2007, proyecto de decreto por el que la Sra. Graciela Elena Luna solicita los beneficios de la Ordenanza N° 12.633.

-Exp. 331-HCD-2008, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción, el uso "Salón de Fiestas", en los inmuebles sitios sobre el llamado Camino a la Carrindanga.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 482-HCD-2008, proyecto de comunicación por el que se solicita informe al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, sobre la construcción de la Terminal de Omnibus.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al mencionado despa-

cho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 483-HCD-2008, proyecto de comunicación por el que se solicita informe al Departamento Ejecutivo sobre la construcción de la Terminal de Omnibus.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 1.044 y 1.786-HCD-2004; 1.134-HCD-2005; 643-HCD-2006; 292, 293, 401, 402, 433, 434, 435 y 462-HCD-2008, proyectos de decreto otorgando los beneficios de las Ordenanzas N° 8193, 9269 y 12.599 a distintos vecinos de la ciudad.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL Y PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL.

-Exp. 280-HCD-2008, proyecto de ordenanza por el que se declara de Interés Municipal, las VI Jornadas Provinciales de Cooperativismo para Profesionales en Ciencias Económicas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Para solicitar el tratamiento

sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Vamos a pasar a un breve cuarto intermedio, para dar despacho a los expedientes reservados.

-Es la hora 16:04.

-A la hora 16:06.

3

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Señores concejales, reanudamos la sesión luego del cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes despachados.

I

FACULTANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A EXIMIR DEL PAGO DE LA TASA DE ALUMBRADO Y LIMPIEZA A PENSIONADOS Y PERSONAS DE BAJOS INGRESOS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas de dicho expediente.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA EL DOCUMENTAL AUDIOVISUAL SOBRE LA "IDENTIDAD DEL PUEBLO WHITENSE" EN RELACION A SU PATRONO SAN SILVERIO**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III**REFERIDO A LA EVOLUCION DE LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS MULTIFAMILIARES EN BAHIA BLANCA DESDE ENERO DE 2008**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV**REQUIRIENDO INFORME SOBRE INCREMENTOS EN EL MONTO DE LOS AUSPICIOS BIMESTRALES DE LA TASA DE SEGURIDAD E HIGIENE**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría

se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo los proyectos de comunicación.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

4**ORDEN DEL DIA**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al presente Orden del Día.

I**REMITIENDO EL EXP. 169-HCD-2008 AL ARCHIVO, REFERIDO A LA PRESENTACION EFECTUADA POR EL SR. JORGE CABRERA, MANIFESTANDO SU POSICION RESPECTO DEL ACTUAR DE LOS TRIBUNALES LOCALES Y DEL SR. INTENDENTE**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II**ACEPTANDO LA DONACION EFECTUADA POR LA FIRMA "LA FOTTO" AL JARDIN MATERNAL PETETE DE ELECTRODOMESTICOS**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III**REMITIENDO EL EXP. 1.808-HCD-2007 AL ARCHIVO, REFERIDO A LA SOLICITUD DE EJECUCION DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES EN LA CALLE SIVORI**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV**REMITIENDO EL EXP. 1.432-HCD-2004 AL ARCHIVO, REFERIDO A LA SOLICITUD DE UN PLAN DE PAGO PARA ABONAR LA DEUDA POR OBRAS BASICAS REALIZADA POR EL SR. FULGENCIO JULIAN PLAZA**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V**REMITIENDO EL EXP. 1.140-HCD-2007 AL ARCHIVO, REFERIDO A UN PLAN DE PAGO PARA ABONAR LA DEUDA POR OBRAS BASICAS EFECTUADA POR EL SR. LUIS RENDA**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI**MODIFICANDO EL NOMBRE DE CALLES INCLUIDAS EN LA ORDENANZA N° 3889 EN VILLA HARDING GREEN**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII**RATIFICANDO LA RESOLUCION, MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA A LA EMPRESA AEROLINEAS ARGENTINA EL MANTENIMIENTO Y LA CONSOLIDACION DEL CENTRO TECNICO DE MANTENIMIENTO**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII**SOLICITANDO A LA AGENCIA DE DESARROLLO MUNICIPAL LA AMPLIA DIFUSION DE LOS CREDITOS BLANDOS BONAERENSES DEL DENOMINADO PROGRAMA BAINNOVA**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX**INCORPORANDO A LA NOMINA DE SUBSIDIOS A ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO A LA ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO "ESTACIONES DEL ALMA"**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X**OTORGANDO LA DISTINCION "MEDALLA AL MERITO" AL SARGENTO DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RUBEN CABRAL**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Para solicitar la vuelta a Comisión de dicho expediente.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo la vuelta a Comisión del mencionado expediente.

-Unanimidad.

XI**MODIFICANDO EL REGLAMENTO SOBRE ASCENSORES**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A EFECTUAR LA CANCELACION DE LA DEUDA QUE MANTIENE CON EL SR. JUAN MARTÍN MEDRANO, POR LA IMPRESION Y ENCUADERNACION DE 7 LIBROS DE LA TERMINAL DE OMNIBUS “SAN FRANCISCO DE ASIS”

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

DEROGANDO LA ORDENANZA N° 14.440, REFERIDA AL ESTACIONAMIENTO DE UNA ESTRUCTURA EDILICIA UBICADA EN LA VIA PUBLICA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

RECHAZANDO LO SOLICITADO POR EL SR. DANIEL SCOROLI, REFERIDO A LA EXIMICION DE PAGO DE LOS DERECHOS DE OCUPACION

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV

REMITIENDO EL EXP. 1.483-HCD-2007 AL ARCHIVO, REFERIDO AL PLAN DE PAGO POR TASAS MUNICIPALES QUE REGISTRA EL SR. JOSE LUIS PEPA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Para solicitar la vuelta a Comisión del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo la vuelta a Comisión.

-Unanimidad.

XVI

REMITIENDO EL EXP. 734-HCD-2005 AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, REFERIDO A UN EMPRENDIMIENTO VINCULADO CON LA PRACTICA DE PAINTBALL

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVII

INFORMANDO A LA FAMILIA SATTI QUE EL DEPARTAMENTO CATASTRO HA EMITIDO UN INFORME A LO SOLICITADO PARA LA CONSTRUCCION DE UNA IGLESIA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVIII

PAVIMENTACION Y CORDON CUNETA EN CALLE BARRIO PATAGONIA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIX

REMITIENDO EL EXP. 66-HCD-2006 AL ARCHIVO, REFERIDO A LA RECATEGORIZACION DE ENFERMERAS AL PLANTEL DE UNIDADES SANITARIAS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XX

OTORGANDO LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZAS N° 8193 Y 12.599 A DISTINTOS VECINOS DE LA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXI**REMITIENDO EL EXP. 995/07 AL ARCHIVO,
REFERIDO A LA CLAUSURA DE PUESTOS**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXII**REMITIENDO EL EXP. 2.093/06
AL ARCHIVO, REFERIDO AL PAGO DE
OBRA DE ILUMINACION**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A considera-

ción del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Comunico al Cuerpo que la reunión prevista para el viernes 30 de mayo, referida a los beneficiarios del Plan Federal de Viviendas I y II a la que estaban invitados, se ha postergado sin fecha.

No habiendo más asuntos que tratar, damos por finalizada la sesión.

-Es la hora 16:25.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 510-HCD-2008)

Artículo 1° - Declárase de Interés Municipal los Actos Conmemorativos del “80 Años de la Llegada de la Primera Imagen de San Silverio a Ingeniero White”, que comenzarán el 20 de Junio del 2008 y finalizarán el 23 de noviembre del corriente año.

Artículo 2° - Gírese copia de la presente a la Comisión Directiva de San Silverio de Ing. White.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de mayo de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 273-HCD-2008)

Artículo 1° - Declárase de Interés Municipal el Torneo Atlético Intercolegial, organizado por la Asociación Alumni a llevarse a cabo el día 30 de mayo de 2008.

Artículo 2° - Remítase copia de la presente Ordenanza a la Asociación Atlética Alumni, para su conocimiento.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de mayo de 2008

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 482-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que la delegación local del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, respecto de la construcción de la Terminal de Ómnibus informe sobre los siguientes puntos:

- Si se solicitó información a la Municipalidad respecto del presupuesto oficial, análisis de las ofertas presentadas y su adjudicación, en que fecha se requirió, cuando se recibió la contestación y cuales fueron las conclusiones.

- Si a la respuesta municipal se le efectuaron observaciones y en que consistieron. En caso de haberse formulado observaciones, cual fue la fecha en que se remitieron al municipio y cual fue la contestación.

- Si entre la documentación pedida figura la relacionada con las certificaciones de obra liquidadas y cual fue el aporte, en cada una de los certificados por parte de área correspondiente del Gobierno Nacional y de la Municipalidad.

Finalmente se solicita que este H. Tribunal de Cuentas informe cuales fueron los requerimientos efectuados al municipio, en que fechas se realizaron y cuales fueron las respuestas, en cada caso.

Sala de Sesiones, 29 de mayo de 2008

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 483-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través del área correspondiente y en relación con la construcción de la Terminal de Ómnibus informe respecto de las siguientes cuestiones:

- Cuantos certificados de obra han sido abonados hasta el momento a la empresa adjudicataria y cuales han sido los montos.
- Cuantos de esos certificados fueron pagados en partes iguales por el Gobierno Nacional y por la Municipalidad.
- Si desde que anunció que se iba a hacer cargo del monto total del costo de los trabajos el Gobierno Nacional pagó íntegramente los certificados, y en caso negativo, cual fue el porcentaje que abonó el municipio.

Finalmente que informe si alguno de los últimos certificados fueron pagados en forma total por la Municipalidad.

Sala de Sesiones, 29 de mayo de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 280-HCD-2008)

Artículo 1° - Decláranse de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la VI Jornadas Provinciales de Cooperativismo para Profesionales en Ciencias Económicas, a desarrollarse el 6 de junio del corriente año en la Asociación de Graduados en Ciencias Económicas.

Artículo 2° - Remítase copia de la presente a la Delegación Bahía Blanca del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de mayo de 2008

Tratamientos sobre Tablas

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 535-HCD-2008)

Artículo 1° - Facúltase al Departamento Ejecutivo a eximir del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública a los jubilados, Pensionados y personas de bajos ingresos que formalmente realicen la petición y que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Que el bien afectado por la tasa mencionada sea la única propiedad, derecho real de usufructo o posesión del peticionante y revista el mismo carácter de edificado, debiendo estar en todos los supuestos del derecho en cabeza del recurrente en forma exclusiva.
- b) Ocupar el mismo con carácter permanente.

c) No contar el titular con ingresos superiores al salario mínimo del agrupamiento obrero de la Administración Municipal, salvo en aquellos casos en que el grupo esté constituido por dos o más jubilados y/o pensionados que perciban el beneficio de la jubilación o pensión como único ingreso.

d) Si la valuación fiscal no supera la suma de Treinta y ocho mil quinientos pesos (\$ 38.500), corresponderá una exención del ciento por ciento (100%); si la misma es de más de Treinta y ocho mil quinientos pesos (\$ 38.500) y hasta sesenta y un mil pesos (\$ 61.000) corresponderá una exención del setenta y cinco por ciento (75%); si es de más de sesenta y un mil pesos (\$ 61.000) y hasta Noventa y dos mil ciento sesenta y ocho pesos (\$ 92.168) corresponderá una exención del cincuenta por ciento (50%); si es de más de Noventa y dos mil ciento sesenta y ocho pesos (\$ 92.168) corresponderá una exención del veinticinco por ciento (25%), pudiendo el Departamento Ejecutivo adecuar estos valores cuando futuras actualizaciones lo ameriten.

Artículo 2° - No gozará de la eximición el peticionante si él o las personas de su grupo conviviente:

a) Son propietarios de automotores cuyo año de fabricación diste menos de diez (10) años de la fecha de la solicitud.

b) Son propietarios de otros inmuebles con dominio inscripto.

c) Son titulares de bienes que a juicio del Departamento Ejecutivo desnaturalicen el propósito de la presente ordenanza.

d) Son titulares de beneficios jubilatorios otorgados por naciones extranjeras y

e) Otros inmuebles con dominio inscripto, o titulares de otros bienes que a título o juicio del Departamento Ejecutivo desnaturalicen el propósito de la presente ordenanza.

Artículo 3° - A los efectos de lo establecido en el Artículo 1°, los interesados deberán confeccionar una declaración jurada. La eximición que se otorgue tendrá vigencia solamente por el año de la solicitud.

Artículo 4° - Para el caso de contribuyentes que solicitaren la eximición y no pudieran cumplimentar los requisitos establecidos en el artículo 1°, el Departamento Ejecutivo podrá disponer la realización de un estudio social. Si el mismo determina la imposibilidad de atender el pago del tributo mencionado, el Departamento Ejecutivo hará lugar a la eximición solicitada.

Artículo 5° - La Municipalidad recepcionará las declaraciones juradas en el período que oportunamente fije el Departamento Ejecutivo así como también los certificados de supervivencia del jubilado o pensionado titular del beneficio.

Artículo 6° - En el supuesto que se declare falsedad en la Declaración Jurada, el contribuyente, sin perjuicio de las multas y sanciones que correspondieren, deberá abonar el monto original de la tasa, su actualización y recargos.

Artículo 7° - Derógase toda norma que se oponga a la presente.

Artículo 8° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de mayo de 2008

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

de

ORDENANZA
(Exp. 537-HCD-2008)

Artículo 1° - Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca el Proyecto Audiovisual Documental “Las Raíces de un pueblo que lucha por no perder su identidad”, realizado por Javier Douglas León.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de mayo de 2008

III

RESOLUCION
(Exp. 538-HCD-2008)

VISTO

La necesidad de tener información sobre la evolución de la actividad de la construcción en el ámbito de la ciudad; y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza 14563 suspendió la actividad constructiva en un área específica de la ciudad por noventa días (90), y la Ordenanza 14.708 reformula el Código de Zonificación.

Que actualmente se están conformando el grupo de profesionales que trabajará en la revisión de dicho Código.

Que las Ordenanzas antes mencionadas han producido diferentes efectos sobre la actividad constructiva.

Que las áreas municipales de Planeamiento Urbano han realizado en diversas oportunidades análisis de los efectos de las nuevas construcciones sobre las densidades por manzana en el Barrio Universitario y sectores aledaños.

Que es necesario continuar con dicho análisis para evaluar tanto la evolución de la actividad constructiva sobre los sectores mas impactados, como el proceso de densificación de los mismos.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Solicitar al Ejecutivo Municipal informe sobre todos los expedientes iniciados con proyectos multifamiliares, desde enero de 2008, número, cantidad de unidades de viviendas, superficie cubierta, fecha de presentación de CICU y aprobación, lugar, responsable técnico.

Sala de Sesiones, 29 de mayo de 2008

IV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 539/08 anex. 554/2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda proceda a:

1) Informar la razón por la que se ha dispuesto incrementar el monto de los anticipos bimestrales de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene en algunas actividades desarrolladas en distintos sectores de la ciudad.

2) Informar a este Cuerpo y a los contribuyentes cuales son los parámetros utilizados para incrementar los montos de los anticipos de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.

3) Informar si se han efectuado intimaciones, recordatorios o inspecciones por parte del municipio, para que los contribuyentes realicen o actualicen su declaración jurada.

Sala de Sesiones, 29 de mayo de 2008

ORDEN DEL DIA

I

DECRETO (Exp. 169-HCD-2008)

Visto la presentación efectuada a fs. 2 por el Sr. Jorge E. Cabrera, en la que expone su posición respecto del actuar de los Tribunales de Bahía Blanca y del Intendente Municipal con relación a su situación procesal, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Remítase al archivo el expediente 169-HCD-2008, referido a la presentación efectuada por el Sr. Jorge E. Cabrera, manifestando su posición respecto del actual de los Tribunales locales y del Intendente.

Sala de Sesiones, 29 de mayo de 2008

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 382-HCD-2008)

Artículo 1º - Acéptase la donación efectuada a la Municipalidad de Bahía Blanca por la firma "La Fotto", con destino al Jardín Maternal Petete dependiente de la Secretaría de Promoción Social, consistente en un (1) horno microondas marca Westinghouse y un (1) extractor de pared marca Siplastic.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de mayo de 2008

III

DECRETO (Exp. 1.808-HCD-2007)

Visto la inquietud planteada por vecinos del Barrio San Ignacio, sobre la construcción de la red troncal de los desagües cloacales en la calle Sivori entre Abad y Parera, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único – Remítase al archivo el expediente 1808-HCD-2007, referido a la solicitud de ejecución de la red de desagües cloacales en la calle Sívori entre Abad y Parera.

Sala de Sesiones, 29 de mayo de 2008

IV

DECRETO

(Exp. 1.432-HCD-2004)

Visto las presentes actuaciones por las que el Sr. Fulgencio Julián Plaza solicitara un plan de pago para abonar la deuda por Obras Básicas, y atento a lo informado a fs. 23 por la Oficina Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único – Remítase al archivo el expediente 1432-HCD-2004, referido a la solicitud de un plan de pago para abonar la deuda por Obras Básicas, realizado por el Sr. Fulgencio Julián Plaza.

Sala de Sesiones, 29 de mayo de 2008

V

DECRETO

(Exp. 1.140-HCD-2007)

Visto las presentes actuaciones por las que el Sr. Luis Renda solicitara un plan de pago para abonar la deuda por Obras Básicas, y atento a lo informado a fs. 11 por la Oficina Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único – Remítase al Departamento Ejecutivo para su archivo el expediente 0/00-10645/2006 (1140-HCD-2007), referido a la solicitud de un plan de pago para abonar la deuda por Obras Básicas, realizado por el Sr. Luis Renda.

Sala de Sesiones, 29 de mayo de 2008

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 281-HCD-2008)

Artículo 1º - Modifícanse los nombres de calles, incluidas en el artículo 1º de la Ordenanza 3889, según el siguiente detalle:

- Donde dice: Lino Enea Spilinbergo, deberá decir “Lino Enea Spilimbergo”.

- Donde dice: Leónidas Gambarettes, deberá decir “Leónidas Gambartes”.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de mayo de 2008

VII

RESOLUCION
(Exp. 198-HCD-2008)

VISTO

El anuncio formulado por la empresa Aerolíneas Argentinas de proceder al cierre definitivo del Centro Técnico de Mantenimiento Bahía Blanca (CTM-BHI) a partir del 31 de marzo del corriente; y

CONSIDERANDO

Que el mencionado centro venía funcionando desde mediados de 2004, en instalaciones de la Base Aeronaval Comandante Espora, mediante un convenio entre la Armada Argentina y la Empresa Aero comercial.

Que con fecha 9 de enero de 2007, este Honorable Cuerpo sancionó por unanimidad una Resolución reclamando el mantenimiento y la consolidación del emprendimiento, que brinda trabajo a sesenta operarios, varios de ellos egresados de la Escuela Técnica Nro 2 como Técnicos Aeronáuticos.

Que la medida implica la concentración en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza del mantenimiento de la flota de Aerolíneas Argentinas y con ello privar a nuestra ciudad de la oportunidad de avanzar en la consolidación de servicios vinculados a la aeronavegación desde las instalaciones que posee la Armada en la base Comandante Espora.

Que nunca han sido explicadas las causas de esta drástica medida que significa la pérdida de una fuente laboral calificada, cuyo desempeño y eficiencia ha sido puesto de manifiesto en reiteradas oportunidades por Comandantes e aeronaves y los responsables del área de mantenimiento de la compañía.

Que las autoridades de la Secretaría de Transporte no pueden permanecer ajenas a esta decisión, ya que el propio gobierno mantiene una representación en el Directorio de la empresa y durante todo este periodo de reclamos y movilizaciones por parte de los trabajadores, nunca fue posible conocer la opinión del Gobierno.

Que ante requerimiento expreso de este Cuerpo, distintas entidades empresariales y profesionales, como así también vinculadas al quehacer portuario, han expresado su manifiesta intención en cuanto a evitar el cierre de este emprendimiento.

Que en igual sentido se han expresado Legisladores Provinciales y Nacionales de nuestra ciudad.

Que el permanente reclamo de nuestra ciudad en cuanto a incrementar las actividades vinculadas a la aeronavegación comercial, como así también aquellos servicios de asistencia a la misma, se ve de este modo desoido una vez mas, tornando cada vez mas lejano el objetivo de recuperar escalas y mejorar la conectividad aérea de nuestra ciudad con distintas regiones del País.

Que frente a la falta de respuesta a la resolución emitida oportunamente, corresponde ratificar la misma en todos sus términos y al mismo tiempo reclamar se deje sin efecto la medida de cierre.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO – Ratificar en todos sus términos la Resolución de este Cuerpo sancionada el 9 de enero de 2007, mediante la que se solicitaba a la empresa Aerolíneas Argentinas el mantenimiento y la consolidación del Centro Técnico de Mantenimiento Bahía

Blanca (CTM-BHI) que funciona en la Base Aeronaval Comandante Espora, por convenio entre la Armada Argentina y la citada empresa.

SEGUNDO – Manifiestar el enérgico repudio a la decisión de proceder al cierre del Centro Técnico de Mantenimiento Bahía Blanca (CTM-BHI).

TERCERO – Solicitar la urgente intervención de las autoridades de la Secretaría de Transporte de la Nación, requiriendo de las mismas gestiones concretar ante la empresa Aerolíneas Argentinas, tendientes a evitar la drástica medida.

CUARTO – Solicitar al representante gubernamental en el Directorio de Aerolíneas Argentinas, que realice las acciones correspondientes tendientes a revertir la decisión de cierre.

Sala de Sesiones, 29 de mayo de 2008

VIII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 380-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Agencia de Desarrollo, convoque a micro, pequeños y medianos empresarios locales con el propósito de difundir los créditos blando instrumentados por el Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción de la provincia de Buenos Aires.

Asimismo, se solicita aconseje y acompañe a los empresarios locales al momento de presentar los proyectos de innovación que apunten a lograr el financiamiento crediticio.

Sala de Sesiones, 29 de mayo de 2008

IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 208-HCD-2008)

Artículo 1° - Incorpórase a la nómina de subsidios a Entidades del Sector Público y Privado – Carácter I – Administración Central (presupuesto 2008) a la Entidad sin fines de lucro “Estaciones del Alma”, con un monto de \$ 3.600 (Tres mil seiscientos pesos).

Artículo 2° - Remítase copia de la presente a las autoridades de la entidad de referencia.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de mayo de 2008

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.134-HCD-2007)

Artículo 1° - Incorpórase al Código de la Edificación de la Municipalidad de Bahía Blanca, la Sección 5, denominada “De Los Reglamentos Técnicos”, integrada actualmente por 5.1. Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas; 5.1.1.0. Reglamento para la Ejecución

de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles; 5.1.2.0 Reglamento para la Instalación de Ascensores, Montacargas, Escaleras Mecánicas y Guarda Mecanizada de Vehículos.

Artículo 2º - Modificase el artículo 5.1.2.11, de la Sección 5, del Código de la Edificación de la Municipalidad de Bahía Blanca (establecido en el Anexo “Reglamento para la instalación de Ascensores, Montacargas; Escaleras Mecánicas y Guarda Mecanizada de Vehículos”), titulado “Requisitos para la cabina de ascensores”, el que quedará redactado de la siguiente forma:

5.1.2.11 Requisitos para la cabina de ascensores: La cabina de ascensor que transporta personas, deberá cumplir los siguientes requisitos:

A1) Dimensiones mínimas:

- Ancho libre mínimo del vano de acceso: 0,80 m.
- Fondo mínimo en el sentido del acceso: 1,20 m.
- Superficie útil mínima de cabina: 1,15 m.

El conjunto ascensor deberá tener una capacidad portante suficiente para una carga de cabina no menor a 375 (trescientos setenta y cinco) kilogramos.

A2) Para cabinas para más de cinco pasajeros: Se calcularán los siguientes espacios mínimos:

- Superficie: 1,15 m² + 0,15 m² por persona que exceda de 5
- Peso: 375 kg + 75 kg por persona que exceda de 5.

El resto de las especificaciones para cabinas deben satisfacer las dispuestas por la NORMA IRAM MERCOSUR NM 207 (1999), incluyendo los medios descriptos para que un pasajero pueda requerir desde la cabina rescate por ayuda exterior y obtenerla en un tiempo prudencial.

Artículo 3º - Modificase el artículo 5.1.2.12, del Código de la Edificación de la Municipalidad de Bahía Blanca (establecido en el Anexo “Reglamento para la Instalación de Ascensores, Montacargas, Escaleras Mecánicas y Guarda Mecanizada de vehículos”), el que quedará redactado de la siguiente forma:

“5.1.2.12 Puertas de cabina y de piso (o rellano) en ascensores.

Las puertas de cabina y de piso (o rellano) deben ser de accionamiento automático y cumplimentar las especificaciones de la Norma IRAM (MERCOSUR) NM 0207 (seguridad para la construcción e instalación de ascensores de pasajeros).

a. Puertas de cabina: Las puertas de cabina deberán ser de superficie llena y de accionamiento automático. Cuando estén cerradas deben obturar completamente los accesos de cabina, salvo los cesarlos huelgos de funcionamiento. En posición de cierre de las puertas, los huelgos entre los paneles y montantes verticales, dintel o umbral de estas puertas deben ser tan pequeños como sea posible para que no haya riesgo de cizallamiento. Esta condición se considera cumplida si estos huelgos son no mayores que 6 (seis) milímetros.

b. Puerta de piso (o rellano): Las aperturas en el hueco – o pasadizo -; que sirven de acceso a la cabina, deben estar provistas de puertas de superficie llena, que cierren en toda su apertura, de deslizamiento horizontal y de accionamiento automático – puertas de rellano -.

En la posición de cierre, los huelgos entre las hojas y entre las hojas de puerta y el marco, sus largueros verticales, dintel y umbral de estas puertas, deben ser lo más

reducidos posible. Esta condición se considera cumplida, cuando estos huelgos no superan 6 (seis) milímetros.

Artículo 4° - Exceptúase del cumplimiento obligatorio de lo dispuesto en los artículos precedentes, los emprendimientos edilicios que incluyan la instalación de ascensores que hubieran resultado aprobados dentro de los 90 días anteriores a la promulgación de esta ordenanza.

Artículo 5° - Modificase el artículo 5.1.2.25, "Documentos y pormenores técnicos para instalar ascensores y montacargas" del Código de Edificación de la Municipalidad de Bahía Blanca inciso "a) Para ascensores y montacargas", acápite "3. Otros pormenores o detalles técnicos, Puntos IV. Superficie interior de la cabina si es ascensor o superficie útil de la plataforma si es montacargas", "V. Capacidad de la cabina en Kilogramos" y "XV. Corriente: CA o CC", los que quedarán redactados de la siguiente forma:

Puntos: "IV. Ancho libre del vano de acceso, ancho y fondo de cabina si es ascensor, o superficie útil de la plataforma si es montacargas".

V. Capacidad de carga de la cabina (mínima: 375 kg)".

"XV. Medios disponibles para pedido de auxilio desde la cabina".

Artículo 6° - Modificase el artículo 5.1.2.25, "Documentos y pormenores técnicos para instalar ascensores y montacargas" del Código de Edificación de la Municipalidad de Bahía Blanca inciso "a). Para ascensores y montacargas", acápite "3. Otros pormenores o detalles técnicos", agregando:

Punto "XVI. Autonomía mínima y máxima para luz de cabina, ventilación y medios para pedir rescate por emergencias según norma IRAM MERCOSUR NM 2007 (1999).

Punto XVII Tecnología de la fuente de energía auxiliar (Punto XVII) y recarga, Vida útil.

Artículo 7° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de mayo de 2008

XII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.594-HCD-2007)

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar la cancelación de la deuda que por la suma de Un mil ciento cincuenta pesos (\$ 1.150) mantiene con el Sr. Juan Martín Medrano, correspondiente a la impresión y encuadernado de 7 libros de 305 páginas del pliego de licitación de la Terminal de Omnibus "San Francisco de Asis" y en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente 1594-HCD-2007 (0/00-12182/2006).

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de mayo de 2008

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

de

ORDENANZA
(Exp. 917-HCD-1997)

Artículo 1º - Derógase la Ordenanza n° 14.440, referida al reacondicionamiento de una estructura edilicia ubicada en la intersección de calles P. Unidas y Balboa.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de mayo de 2008

XIV

DECRETO
(Exp. 434-HCD-2007)

Visto la presentación efectuada por el Sr. DANIEL ALBERTO SCOROLLI, en la que solicita la eximición del pago de los derechos de ocupación del espacio público por una columna ubicada en el frente de su propiedad, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1º: No ha lugar a la solicitud de eximición de pago de los derechos de ocupación del espacio público efectuada por el Sr. Daniel Alberto Scorolli, por no ajustarse su petición a lo normado por Ordenanza N° 3640 y sus modificatorias y según lo dispuesto en el Artículo 205º de la Ordenanza Fiscal vigente.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de mayo de 2008

XVI

DECRETO
(Exp. 734-HCD-2005)

Visto las presentes actuaciones, referidas a un emprendimiento vinculado con la práctica de paintball y promovido por el Sr. Adrián Werz, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único – Remítase al Departamento Ejecutivo para su archivo el expediente 0/00-3829/2005 (734-HCD-2005), referido a un emprendimiento vinculado con la práctica de paintball y promovido por el Sr. Adrián Werz.

Sala de Sesiones, 29 de mayo de 2008

XVII

DECRETO
(Exp. 1.326-HCD-2005)

Visto la nota presentada por la familia Satti, en relación al inmueble, denominado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Manzana 49 n, Parcela 2, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único – Hágase saber a los señores Magdalena Ada Satti, Arminda Satti y Mario Satti, que en su presentación oportunamente tramitada en el expediente 1326-HCD-2005, el Departamento Catastro ha emitido un informe que obra a fojas 4 y acompáñese

fotocopia del mismo.

Sala de Sesiones, 29 de mayo de 2008

XVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 387-HCD-2008)

Artículo 1° - Autorízase a la Empresa Bloques del Parque, a realizar la obra “Construcción de cordón cuneta, badenes y pavimento intertrabado” en las calles Tres Sargentos (3550-4400) entre Huanguelen y Jorge Newbery, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente de referencia.

Artículo 2° - Decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas n° 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3° - La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del artículo 9°, inciso b) y de la Sección I Capítulo II “Ejecución por Contrato Directo entre vecinos y Empresa Constructora”, de su Decreto Reglamentario n° 754/76 (y Decreto 814/07).

Artículo 4° - La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el artículo 6° de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II del Decreto 754/76. A los efectos del prorrateo previsto en el citado artículo de la antedicha Ordenanza, establécese que el mismo será “por frente” para el pavimento intertrabado y cordones cunetas y “por servicio” para badenes, conforme a lo acordado con los vecinos frentistas.

El precio de la obra queda establecido a razón de Sesenta y Seis Pesos (\$ 66) el metro cuadrado de pavimento, Ciento Seis Pesos (\$ 106) el metro lineal de cordón cuneta y Ciento Cuarenta y Seis Pesos (\$ 146) el metro cuadrado de badén.

El Municipio realizará un aporte económico del 23 % del Monto Total de Obra.

El ajuste eventual de esos precios se hará conforme a las normas que se dicten en el futuro, en consecuencia de la mencionada Ley, en los órdenes Nacional o Provincial conforme correspondiere.

Artículo 5° - Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y Especificaciones del Departamento Vialidad de la Municipalidad de Bahía Blanca y según el siguiente detalle:

Cordón Cuneta: de hormigón simple de 0,15 m. de espesor y 0,50 m. de ancho de cuneta sobre base de tosca de 0,20 m. de espesor compactada al 98% del Proctor correspondiente de acuerdo a la clasificación de materiales HRB y Norma VN-E5-67, Valor Soporte California (C.B.R.) mínimo del 30 %, granulometría según Especificaciones, sobre subrasante compactada en los 0,20 m. superiores al 95% del Proctor correspondiente de acuerdo a la clasificación de materiales HRB y Norma VN-E5-67, CBR mínimo 20%, caso contrario mejorar o sustituir.

En función de las características del suelo existente, y según ensayos a realizar, la Inspección Municipal podrá disponer la no construcción de la base de tosca anteriormente especificada.

Badenes: de hormigón armado de 0,17m de espesor, demás dimensiones y armaduras según Plan Tipo y Especificaciones; sobre base de tosca de 0,20 m. de espesor, y

subrasante con idénticas exigencias técnicas, espesores, Valor Soporte California y compactación que para cordón cuneta.

Pavimento intertrabado: con adoquines de hormigón de 8 cm. de espesor, asentados sobre cama de arena de 4 cm, previo riego asfáltico de imprimación (E.B.L.2 = 1 lt/m²), sobre base de tosca cemento de 0,20 m. de espesor con el 6% de cemento en peso y subrasante compactada.

Cruces de caños camisa: 20 (veinte) cruces, dos por cuadra, para futuras obras de alumbrado público y semaforización, de P.V.C. de 2 Ø 110 mm. y 3,2 mm. de espesor de pared con sello IRAM, cubierto con 10 cm. de hormigón, cámaras y tapas en los extremos, según plano tipo B5.

Todo conforme a planos y Especificaciones Técnicas Municipales.

Artículo 6° - El plazo de ejecución de la obra será de 210 (doscientos diez) días, a contar desde la fecha de Replanteo, que se deberá efectuar dentro de los 10 (diez) días de notificada la empresa de la presente Ordenanza.

Artículo 7° - La Empresa abonará a esta Municipalidad, previo a la Recepción Provisoria, el tres por ciento (3%), sobre el monto total de la obra ejecutada, el que se acreditará en las partidas presupuestarias del Cálculo de Recursos.

Artículo 8° - Las liquidaciones conforme a lo establecido por los Artículos 31°, 35° y 65° del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en la Dirección General de Obras Municipales (Departamento Vialidad), en un plazo no mayor de 5 días, a partir de la Recepción Provisoria de la obra.

Artículo 9° - La Dirección General de Obras Municipales (Depto. Vialidad), deberá conformar las liquidaciones dentro de los 10 (diez) días hábiles de su presentación, las que resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

Artículo 10° - En caso que la Empresa no cumpla con lo dispuesto en el Artículo 6°, se aplicará una multa del 1% del monto total de obra por semana de atraso.

Artículo 11° - El plazo de conservación de la obra será de 36 (treinta y seis) meses, a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo, se labrará el Acta de Recepción Definitiva.

Artículo 12° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de mayo de 2008

XIX

DECRETO

(Exp. 66-HCD-2006)

Visto las presentes actuaciones referidas a la recategorización de enfermeras pertenecientes al plantel de Unidades Sanitarias, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único - Remítase al archivo el expediente 66-HCD-2006, referida a la recategorización de enfermeras pertenecientes al plantel de Unidades Sanitarias.

Sala de Sesiones, 29 de mayo de 2008

XX

DECRETO

(Exp. 1.322-HCD-2004)

Analizadas las presentes actuaciones, en las que el Sr. Cándido José Risueño,

solicita una prórroga para el pago de la deuda de obra de pavimento que registra la partida de su propiedad n° 143.256, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 8193; teniendo en cuenta lo informado a fojas 10 por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, al vecino Cándido José Risueño, por la deuda de obra de pavimento que registra la partida de su propiedad n° 143.256, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 8193.

Artículo 2° - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009 y en tanto subsistan las causales que motivaron la concesión del mismo.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de mayo de 2008

DECRETO

(Exp. 358-HCD-2005)

Visto La presentación efectuada a fs. 57 por la Sra. Marta Isa Adad, en la que solicita la ampliación de la prórroga de pago que le fuera concedida por la deuda correspondiente a obra de pavimento que registra la partida Nro. 86.185, lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 63 y atento a lo dispuesto por la Ordenanza 8193, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, según lo dispuesto por la Ordenanza n° 8193, a la vecina Marta Isa Adad, por la deuda correspondiente a obra de pavimento que registra la partida Nro. 86.185.

Artículo 2° - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de mayo de 2008

DECRETO

(Exp. 742-HCD-2005)

Visto la nota presentada por la Sra. Sandra Marcela Velázquez, obrante a fs. 37, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12599, y atento a lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 47, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase a la vecina Sandra Marcela Velázquez un plan de pagos con cuotas de treinta pesos (\$ 30) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda en concepto de obra de cordón cuneta que registra la partida 94.808.

Artículo 2° - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado en el artículo 1° caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de mayo de 2008

DECRETO
(Exp. 205-HCD-2006)

Visto la presentación efectuada a fs. 16 por la Sra. Olga Dina Silva Leiva, en la que solicita la ampliación de la prórroga de pago que le fuera concedida por la deuda correspondiente a obra de pavimento que registra la partida Nro. 110.575, lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 25, y atento a lo dispuesto por la Ordenanza 8193, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, según lo dispuesto por la Ordenanza n° 8193, a la vecina Olga Dina Silva Leiva, por la deuda correspondiente a obra de pavimento que registra la partida Nro. 110.575.

Artículo 2° - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de mayo de 2008

DECRETO
(Exp. 1.652-HCD-2006)

Visto las presentaciones efectuadas a fs. 63 y 66 por el Sr. José Antonio Odriazola, en la que solicita la ampliación de la prórroga de pago que le fuera concedida por la deuda correspondiente a obra de pavimento que registra la partida Nro. 79.224, lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 85, y atento a lo dispuesto por la Ordenanza 8193, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, según lo dispuesto por la Ordenanza n° 8193, al vecino José Antonio Odriazola, por la deuda correspondiente a obra de pavimento que registra la partida Nro. 79.224.

Artículo 2° - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de mayo de 2008

DECRETO
(Exp. 291-HCD-2008)

Analizadas las presentes actuaciones, en las que la Sra. Matilde Figueroa Valderrama, solicita una prórroga para el pago de la deuda de obra de pavimento que registra la partida de su propiedad n° 86.125, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 8193; teniendo en cuenta lo informado a fojas 26 por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, a la vecina Matilde

Figueroa Valderrama, por la deuda de obra de pavimento que registra la partida de su propiedad n° 86.125, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 8.193.

Artículo 2° - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009 y en tanto subsistan las causales que motivaron la concesión del mismo.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de mayo de 2008

DECRETO
(Exp. 294-HCD-2008)

Vista la nota presentada por el Sr. Alberto Olivera, obrante a fs. 1, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12599, y atento a lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 17, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase al vecino Alberto Olivera un plan de pago con cuotas de diez pesos (\$ 10) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento que registra la partida 55.642.

Artículo 2° - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado en el artículo 1° caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de mayo de 2008

DECRETO
(Exp. 327-HCD-2008)

Visto la nota presentada por el Sr. José Burgos Valdebenito, obrante a fs. 1, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12599, y atento a lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 15, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase al vecino José Burgos Valdebenito un plan de pago con cuotas de veinte pesos (\$ 20) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda en concepto de obra de red de gas que registra la partida 205.986.

Artículo 2° - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado en el artículo 1° caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de mayo de 2008

DECRETO
(Exp. 328-HCD-2008)

Visto la presentación efectuada a fs. 1, por el Sr. Pedro Araneda Vargas, en la que

solicita un plan de pago para abonar la deuda correspondiente a obra de red de agua que registra la partida Nro. 76.249, lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 9, y atento a lo dispuesto por la Ordenanza 8193, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, según lo dispuesto por la Ordenanza n° 8193, al vecino Pedro Araneda Vargas, por la deuda correspondiente a obra de red de agua que registra la partida Nro. 76.249.

Artículo 2° - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de mayo de 2008

DECRETO
(Exp. 352-HCD-2008)

Visto la nota presentada por la Sra. Victoria Lidia Gaviña, obrante a fs. 1, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599, y atento a lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 11, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase a la vecina Victoria Lidia Gaviña un plan de pago con cuotas de treinta y cinco pesos con cincuenta y dos centavos (\$ 35,52) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento que registra la partida 134.486.

Artículo 2° - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado en el artículo 1° caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de mayo de 2008

XXI

DECRETO
(Exp. 995-HCD-2007)

Visto las presentes actuaciones por las que un grupo de trabajadores ambulantes presentan inquietud por cierre de puestos callejeros, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único – Remítase al archivo el expediente 995-HCD-2007, referido a la clausura de puestos ambulantes.

Sala de Sesiones, 29 de mayo de 2008

XXII

DECRETO
(Exp. 2.063-HCD-2006)

Visto las presentes actuaciones, referidas a la inquietud planteada por la Sra.

Estela María Romanello, sobre el pago de la obra de iluminación de la intersección de las calles Alsina y Bompland, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Hágase saber a la Sra. Estela María Romanello, que en su presentación oportunamente tramitada en el expediente 2063-HCD-2006, obran informes del Dpto. Electricidad y Mecánica y la División Consorcios – Obras Básicas respecto a la inquietud planteada y al mismo tiempo acompáñese fotocopia de los mismos.

Artículo 2º - Comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 29 de mayo de 2008